



## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEI1002762

Gobierno de

NOMBRE:**TLAQUEPAQUE**

UBICACIÓN: PASEO CERRO DEL 4

COLONIA: COVIVIENDAS MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: TEPATITLÁN

CALLE CRUCE 2: TERRALTA CENTRAL

GIRO: VARIOS HAMBURGUESAS Y PAPAS

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUENTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

03-noviembre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 35

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE: \$462.00

30-noviembre-2021

## DIAS DE TRABAJO :

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI

DE: 05:00:00 p

A: 11:00:36 p

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI

DE: 05:00:36 p

A: 11:00:36 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI

DE: 05:00:36 p

A: 11:00:36 p

JUEVES SI DE: 05:00:36 p A: 11:00:36 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



VIERNES SI

DE: 05:00:36 p

A: 11:00:36 p

SÁBADO SI

DE: 05:00:36 p

A: 11:00:36 p

DOMINGO SI

DE: 05:00:36 p

A: 11:00:36 p

*Plataforma en línea*

ACEPTO

CERVANTES LOMELI PEDRO

AUTORIZO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS ANEXOS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el contenido de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (fija o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de autoabastecimiento y puesta en marcha.
- El arrendamiento o posesión del puesto a terceros personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al copia o en botella cerrada tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos caminos y aceras.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.